

SOLICITUD DE ACCESO POR EL AUTORIZADO DEL TITULAR CATASTRAL

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA SECRETARÍA DE ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	 Punto de Información Catastral	SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN CATASTRAL DE CARÁCTER PROTEGIDO
CÓDIGO DE FORMULARIO		
Punto de Información Catastral (PIC):		
Identificación del solicitante		
Apellidos y nombre:		
NIF:		
Domicilio:		
Condición del solicitante		
Autorizado del titular catastral		
Identificación del titular catastral		
Apellidos y nombre:		
NIF:		
Finalidad de la información solicitada		
Solicita la prestación del servicio de acceso a la información catastral de conformidad con la Resolución de 15 de enero de 2019, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de establecimiento y funcionamiento de los Puntos de Información Catastral (B.O.E. de 25 de enero de 2019)		
Examinada la documentación Acreditativa de la autorización		
Se VERIFICA que la documentación aportada es válida y suficiente para el ejercicio del derecho de acceso a la información y se comprueba la AUTENTICIDAD de la misma.		
En _____, a _____ de _____ de _____.	En _____, a _____ de _____ de _____.	
Firma del solicitante		
Firma del responsable (sello entidad gestora del PIC)		
NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN:		
- Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.		
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.		
- Resolución de 15 de enero de 2019, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de establecimiento y funcionamiento de los Puntos de Información Catastral.		